



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 15 de octubre del 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 073-2021-CF-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 028-2021-CACCC/FCA, de fecha 27/09/2021, recibido el 28 de setiembre del 2021, mediante el cual la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, remite la convalidación curricular de la estudiante ingresante Valera Santander, Jacqueline Yanina.

Visto la Resolución de Decano N° 067-2021-D-FCA-UNAC, de fecha 13 de setiembre del 2021, mediante el cual se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Plan de Estudios 2016 de la estudiante VALERA SANTANDER, JACQUELINE YANINA, con código de postulante 200405, ingresante a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por la Modalidad de Segunda Profesión del Proceso de Admisión 2021-I, con INFORME N° 189-2021-SEC/ORAA, de fecha 10 de setiembre del 2021, proveniente de la Facultad de Educación de la Escuela Profesional de Educación en la especialidad de Inglés y Castellano de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180°, numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha Callao, 03 de junio del 2016, se aprueba el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN" de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha Callao, 27 de junio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de siete (07) Títulos y ciento siete (107) Artículos.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU de fecha Callao, 11 de noviembre del 2019, se aprueba la ACTUALIZACIÓN de los diecisiete (17) Planes de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, entre ellos el de Administración.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 052-2021-CU de fecha Callao, 17 de marzo del 2021, se aprueba el Reglamento de Admisión por la Modalidad Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en el Art. 45° del precitado Reglamento, señala que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N.° 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Que, en Sesión de Consejo de Facultad del 22 de setiembre del 2021, se acordó devolver a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre la observación de convalidación de la asignatura Psicología Empresarial.

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la modificación de convalidación de la asignatura de Psicología Empresarial, del **CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS** del Plan de Estudios 2016 de la estudiante **VALERA SANTANDER, JACQUELINE YANINA**, tal como se señala:

43	61143	Psicología Empresarial	3	16	E030009	Psicología del Desarrollo	3	18
					E030016	Psicología del Aprendizaje	3	16

SEGUNDO.- EL CUADRO FINAL DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Plan de Estudios 2016 de la estudiante **VALERA SANTANDER, JACQUELINE YANINA**, con código de postulante 200405, ingresante a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por la Modalidad de Segunda Profesión del Proceso de Admisión 2021-I, con INFORME N° 189-2021-SEC/ORAA, de fecha 10 de setiembre del 2021, proveniente de la Facultad de Educación de la Escuela Profesional de Educación en la especialidad de Inglés y Castellano de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

Alumno: VALERA SANTANDER-JACQUELINE-YANINA					Código				
PLAN DE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS UNMSM				
Nº Ord	Código	CURSOS APROBADOS	Crédito	Nota	Código	CURSOS CONVALIDADOS	Cred	Nota	
1	11101	Filosofía	3	19	E030014	Filosofía	3	19	
2	11102	Metodología del Trabajo Universitario	4	18	E030013	Introducción al Conocimiento Científico Social	3	18	
3	11103	Realidad Nacional y Globalización	4	17	E030006	Visión Histórica del Perú	3	17	
4	11104	Psicología General	4	17	E030004	Bases Biológicas y Psicológicas del Comportamiento Humano	4	17	
5	11105	Ética y Deontología	2	18	E030036	Orientación del Educando	3	18	
6	11106	Lenguaje	4	19	E030001	Taller de Comunicación Integral A	4	19	
7	11107	Actividades I: Oratoria y Teatro (*)	1	16	E030002	Estudio y Apreciación del Arte	4	16	
9	21109	Epistemología	3	18	E030020	Introducción a la Epistemología	3	18	
10	21110	Ecosistemas y Recursos Naturales	3	18	E030010	Introducción al Conocimiento Científico Natural	3	18	
11	21111	Herramientas Informáticas	3	15	E030032	Informática aplicada a la Educación	2	15	
12	21112	Matemática Básica	4	17	E030003	Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático	4	17	
13	21113	Inglés I (*)	3	19	E030503	Competencia Comunicativa en el Idioma Inglés I (KET)	8	19	
14	21114	Actividades II: Gimnasia y Atletismo (*)	1	17	E030007	Expresión Corporal y Cultura Física A	2	17	
16	31116	Estadística I	3	12	E030029	Estadística Aplicada a la Educación	3	12	
20	31120	Inglés II (*)	3	17	E030505	Competencia Comunicativa en el Idioma Inglés II (PET)	6	17	
27	41127	Inglés III (*)	3	19	E030508	Competencia Comunicativa en el Idioma Inglés III (FCE.TOEFL)	6	19	
30	51130	Metodología de la Investigación Científica	3	15	E030024	Metodología de la Investigación Científica y Educacional I	3	15	
43	61143	Psicología Empresarial	3	16	E030009	Psicología del Desarrollo	3	18	
					E030016	Psicología del Aprendizaje	3	16	
69	91169	Tesis I	3	15	E030031	Taller de Investigación I	3	15	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



TERCERO.- REMITIR, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) de la Universidad Nacional del Callao, para los fines pertinentes.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, OCI-UNAC, DUGAC-UNAC, Secretaria Académica, Dirección de OCAA-FCA, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comisión de ACCC-FCA, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO